Radicado 2019-00098
Interlocutorio 133

Constancia secretarial: Le informo señor juez que luego de revisado el expediente, se pudo constatar que el codemandado señor Sergio Alberto López Suárez, no se encuentra debidamente notificado. A despacho para proveer.

Medellín, 23 de abril de 2021

Verónica Tamayo Arias
Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Atendiendo lo expuesto en la constancia secretarial, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 137 del Código General del Proceso, se decreta la nulidad de todas las actuaciones que preceden hasta la notificación a los demandados, debiéndose en este asunto realizar proceder a notificar al demandado señor Sergio Alberto López Suárez, en la forma ordenada en el decreto 806 de 2020.

Notifíquese

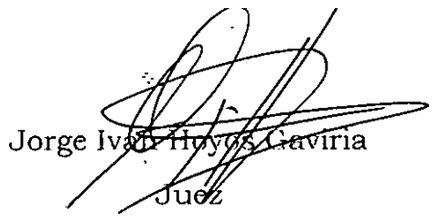

Mvqm.